



**BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

**INFORME N° 717/20/2017**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 45/17**

**OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO  
PORTÁTIL**

**GERENCIA DE CONTRATACIONES**



INFORME N° 717/20/2017

LICITACIÓN PÚBLICA N° 45/17

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha de apertura de las ofertas:	31	10	2017	12:00

Las ofertas deberán presentarse personalmente en la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, sita en Reconquista 266, C.A.B.A., 8° Piso del Anexo San Martín 235, ventanilla de Atención a Proveedores (oficina N° 4803), hasta la fecha y horario fijado para la apertura. Las mismas se presentarán en sobre cerrado, en el que se deberá indicar el número de expediente y el oferente. Los interesados podrán retirar sin cargo el presente Pliego de Bases y Condiciones en el mismo lugar y hasta el día anterior a la apertura de sobres.

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha tope de recepción de consultas:	24	10	2017	15:00

GERENCIA DE CONTRATACIONES

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



### **CONDICIONES PARTICULARES**

**Art. 1° - OBJETO:**

El presente llamado tiene por objeto la provisión de 160 (ciento sesenta) computadoras portátiles, 15 (quince) computadoras portátiles convertibles y 10 (diez) computadoras portátiles de 17", con su correspondiente garantía técnica por un plazo no inferior a los 36 (treinta y seis) meses, con vigencia a partir de la fecha de certificación de entrega.

**Art. 2° - CONSULTAS Y PEDIDO DE ACLARACIONES:**

Los interesados que retiren el Pliego de Bases y Condiciones, podrán solicitar aclaraciones sobre sus términos, las cuales deberán realizarse por escrito hasta el **QUINTO día hábil anterior a la apertura de sobres**. Estarán dirigidas a la Gerencia de Contrataciones e ingresadas por la Mesa de Entrada del Banco, Reconquista 266, CABA, en el horario de 10:00 a 15:00, debiendo ser adelantadas mediante correo electrónico a las casillas: [storres@bcra.gob.ar](mailto:storres@bcra.gob.ar), [paula.amadeo@bcra.gob.ar](mailto:paula.amadeo@bcra.gob.ar), [natali.aguero@bcra.gob.ar](mailto:natali.aguero@bcra.gob.ar).

**Art. 3° - REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:**

Quienes contraten con el Banco deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores. Quienes deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo [proveedores@bcra.gob.ar](mailto:proveedores@bcra.gob.ar).

**1. Constancia del registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL):**

La oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la Adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme. Ley 26.940)

**2. Certificado Fiscal para Contratar con el Estado:**

En caso que la propuesta fuera igual o superior a \$ 50.000.-, la oferente deberá adjuntar copia del Certificado Fiscal para Contratar otorgado por la A.F.I.P., vigente a la fecha de apertura o, en su defecto, constancia de haber iniciado el trámite ante la misma. (Resolución General N° 1814/05).

De encontrarse el certificado -al momento de su presentación- próximo a vencer, los oferentes deberán acompañar junto con este, la solicitud de renovación presentada ante el ente rector, recordando que la norma establece que: "...podrán solicitar -en la dependencia en la cual se encuentran inscriptos- el otorgamiento de uno nuevo, con una antelación de quince (15) días hábiles administrativos a su vencimiento..."

**El oferente deberá encontrarse habilitado fiscalmente para contratar a la fecha de la notificación de la adjudicación correspondiente a la presente contratación.**

**3. Referencias:**

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una nómina de las empresas u organizaciones, públicas o privadas, de las cuales hayan provisto equipos similares a los solicitados en el presente pliego.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 3



En dicha nómina constará:

- ✓ Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.
- ✓ Nombre y apellido de la persona que puede ser consultada en cada una de las empresas u organizaciones.
- ✓ Detalle de los elementos entregados.

El B.C.R.A. se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.

**NOTA: Exceptúese de lo establecido precedentemente a aquellas firmas que registren antecedentes de haber realizado provisiones o servicios en este Banco, similares a los aquí solicitados, debiendo detallar solamente el/los números/s de Orden/es de Compra a través de la/s cual/es hayan sido adjudicatarios. Asimismo, deberán mantener debidamente actualizada la documental que así los habilite.**

***La oferta estará debidamente firmada en todas sus hojas, por el representante legal o apoderado con facultades suficientes, de la oferente.***

**Art. 4° - LEGALIDAD DE LOS PRODUCTOS:**

El Banco deslinda toda responsabilidad por la oferta que no se encuadre dentro de las normas legales vigentes en cuanto a derecho de autor, derecho de copia, etc., siendo el oferente y/o adjudicatario responsable por la legalidad de los productos ofrecidos/adjudicados. En tal sentido, el oferente/adjudicatario será responsable por las demandas judiciales que pudieran entablarse por el incorrecto usufructo de marcas, patentes, y/o cualquier otro aspecto de este tipo que esté previsto en el marco de las leyes vigentes.

**Art. 5° - DISCONTINUIDAD DEL EQUIPAMIENTO OFRECIDO:**

El modelo de equipamiento informático ofertado no deberá estar discontinuado por su fabricante a la fecha de presentación de la oferta. Si, con anterioridad a la fecha de entrega pactada, la producción de aquél fuese discontinuada por su fabricante, la adjudicataria podrá dar cumplimiento a su obligación mediante la entrega, al mismo precio, de un modelo que lo reemplace proporcionando prestaciones iguales o superiores. Para tal fin, deberá presentar por Mesa de Entradas del B.C.R.A. una nota del fabricante del producto adjudicado señalando la fecha a partir de la cual se discontinua y las características del producto sustituto. La viabilidad de esta forma de cumplimiento está condicionada al resultado de la revisión tecnológica que realicen las instancias técnicas del B.C.R.A., para lo cual deberá suministrar el adjudicatario las muestras y todas las aclaraciones que le sean requeridas.

**Art. 6° - MANTENIMIENTO DE OFERTAS:**

La proponente se obligará a mantener su oferta por el término de **60 (sesenta) días hábiles**. Este plazo será de renovación automática, en forma sucesiva y por igual término hasta la resolución del trámite, salvo que el proponente exprese en forma fehaciente, con una antelación mínima de 10 (diez) días hábiles a su vencimiento, su voluntad de no mantener los precios cotizados. En tal sentido, deberá observar los recaudos pertinentes respecto a la vigencia del plazo de la Garantía de Oferta correspondiente.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 4



**Art. 7° - FORMA DE COTIZAR:**

La oferente deberá cotizar en dólares estadounidenses el valor unitario y total de cada uno de los renglones que integran la Planilla de Cotización adjunta (**Anexo I**).

Los importes que se establezcan deberán ser finales, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridad competente. A tales efectos se informa que el B.C.R.A. reviste la categoría de “Exento del Impuesto al Valor Agregado”.

A los fines de la comparación de precios, se considerará el valor total de cada uno de los renglones cotizados de la oferta, teniendo en cuenta para la conversión de los ítems cotizado en dólares estadounidenses, el tipo de cambio del BNA, del día hábil anterior a la fecha de apertura de sobres.

**Art. 8° - FORMA DE PAGO:**

Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria a través de banco de plaza, una vez entregados los equipos de cada uno de los renglones de conformidad y dentro de los 10 (diez) días hábiles de presentadas las facturas correspondientes, al domicilio Reconquista 266- C.A.B.A. o bien, de manera electrónica, a la cuenta de correo de la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones [liquipago@bcra.gob.ar](mailto:liquipago@bcra.gob.ar).

A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la GERENCIA DE PRESUPUESTO Y LIQUIDACIONES, los siguientes datos identificatorios: Nombre del Banco. Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L., según corresponda y número de D.N.I.

Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o entidad bancaria, que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

**NOTA:** Se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Entidad.

**Art. 9° - PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:**

La oferente deberá indicar el menor plazo de entrega para cada uno de los renglones contado a partir de la recepción de la Orden de Compra, no pudiendo exceder los **30 (treinta) días corridos**.

En caso que la oferente deba realizar importaciones para cumplimentar la entrega de los bienes requeridos por el Banco en la presente Licitación, el plazo de entrega no podrá superar los 60 (sesenta) días corridos contados a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Compra, debiendo la oferente presentar los comprobantes emitidos por los organismos competentes que acrediten el inicio de todos los trámites necesarios de importación, dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Compra.

Habiendo acreditado en tiempo y forma el inicio de todos los trámites de importación, y hasta los 30 (treinta) días corridos de la recepción de la Orden de Compra correspondiente, la oferente podrá presentar documentación que demuestre la imposibilidad de cumplimentar el proceso de importación por razones no imputables a la misma. El Banco a su criterio podrá dejar sin efecto la Orden de Compra emitida o extender el plazo de entrega.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 5



Los equipos deberán entregarse en el Sector Pañol Informático, sito en Reconquista 266, Anexo Subsuelo del Edificio Argentaria, en el horario de 06:00 a 15:00. Resultando imprescindible coordinar previamente la recepción a los teléfonos 4348-3878/3941. La adjudicataria deberá disponer de personal y elementos de acarreo propios para trasladar los elementos, desde el medio de transporte hasta el lugar de entrega.

La adjudicataria deberá disponer del personal y los elementos de acarreo propios, para tal fin. Asimismo, deberá entregar junto con los materiales, un remito indicando cantidad, descripción de los elementos, código de parte, y toda la información que sea de utilidad para la identificación de los equipos

El Banco se reserva el derecho de rechazar, total o parcialmente, los materiales que considere no aptos, debiendo, la adjudicataria, reemplazarlos en forma inmediata.

**Art. 10° - GARANTÍA DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN:**

Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los oferentes deben constituir la garantía de oferta, la cual será del **5% (cinco por ciento)** del valor de la cotización.

El eventual adjudicatario deberá presentar una garantía de adjudicación por el **15% (quince por ciento)** del valor adjudicado, la cual será entregada **indefectiblemente** al momento de retirar la correspondiente Orden de Compra.

Tanto las garantías de oferta como las de cumplimiento de contrato, deberán efectuarse en la misma moneda de cotización utilizada para la propuesta.

Estas garantías se constituirán conforme a lo establecido en el artículo N° 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.

Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público.

Se deja constancia que la garantía de adjudicación será restituida una vez cumplido el plazo de la garantía técnica.

**Art. 11° - ÓRDENES DE SERVICIO:**

Las órdenes de servicio que la Supervisión imparta durante la vigencia del contrato, deberán ser firmadas por la adjudicataria o su representante dentro de las **24 (veinticuatro) horas** del requerimiento.

Aun cuando la adjudicataria observe que una orden de servicio excede los términos del contrato, deberá notificarse de ella sin perjuicio de presentar al Banco, dentro de las 24 (veinticuatro) horas un reclamo fundamentando las razones para no cumplimentar dicha orden.

Transcurrido dicho plazo sin haber presentado la observación correspondiente, quedará obligada a cumplirla sin reclamos posteriores.

Las observaciones que se opongan a una orden de servicio no eximirán a la adjudicataria de la obligación de cumplirla si ésta fuese reiterada, pudiendo el Banco mandar a ejecutar en cualquier

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 6



momento y a costa de la adjudicataria los trabajos ordenados, deduciendo su importe de los pagos que se le adeudaran o, en su defecto, del depósito de garantía constituido

**Art. 12° - PENALIDADES:**

*Se establece para esta contratación la sanción que a continuación se detalla, la misma en ningún caso, podrán superar el valor total adjudicado:*

- a) **0,3 % (cero puntos tres por ciento)** del monto total adjudicado, por cada día hábil de demora, una vez vencido el plazo establecido en el **Art. 9° “PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA”** de las presentes condiciones.
- b) **2% (dos por ciento)** del valor del equipo por cada día hábil de demora, una vez vencido el plazo establecido en el punto 22.2 de las Especificaciones Técnicas para cada renglón.
- c) **0,2 ‰ (cero dos por mil)** del total adjudicado, por cada día hábil bancario de demora si la adjudicataria, o su representante, no firmaran por ausencia o negativa una orden de servicio o su reiteración, dentro de las 24 (veinticuatro) horas, de acuerdo a lo establecido en el Art. 12° “ORDENES DE SERVICIO” de las presentes condiciones.

**Art. 13° - COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:**

El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el “Acta de Compromiso de Confidencialidad”, en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución (**ANEXO II**).

**Art. 14° - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:**

El personal asignado por las empresas para ejecutar las tareas objeto de la prestación de los servicios solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones, no mantiene vínculo contractual alguno con el B.C.R.A., no existiendo por parte de esta entidad responsabilidad alguna por lo que esta Institución no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, respecto del referido personal de la firma adjudicataria de los servicios prestados. En el caso de que el B.C.R.A. debiese anticipar alguna suma en virtud de reclamo de cualquier índole, la adjudicataria se compromete a reembolsar los importes adelantados por este Banco, dentro de los cinco 5 (cinco) días hábiles de notificada. A tales efectos la oferente deberá suscribir la Declaración Jurada del **ANEXO III**.

**Art. 15° - RESERVA:**

El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas y adjudicación si correspondiera.

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales, vencido el cual, si no diere cumplimiento al emplazamiento cursado, se desestimarán la oferta.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 7



**A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:**

*El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.*

- { Nombre de la Empresa: .....
- { Domicilio Fiscal: .....
- { Número de C.U.I.T.: .....

**B) DOMICILIO ESPECIAL:**

*A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en ....., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.*

**C) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:**

- { Nombre y Apellido: .....
- { Tipo y número de documento de identidad: .....
- { Carácter invocado: .....
- { Teléfono: .....

**D) PERSONAS AUTORIZADAS A RETIRAR GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE:**

- { Nombre y Apellido - tipo y número de documento: .....

**E) DOMICILIO ELECTRÓNICO:**

*En la oferta presentada por el proveedor deberá estar constituido el domicilio electrónico en donde se tendrán por válidas las notificaciones que allí se cursen en el marco del procedimiento de selección en que se presente.*

*Dirección de Correo Electrónico .....*

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 8



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**Renglón 1: Computadora Portátil**

Punto	Especificaciones Técnicas	Mínimo Requerido	Ofertado
<b>1</b>	<b>Generalidades</b>		
1.1	Cantidad	160	
1.2	Marca	Especificar	
1.3	Modelo	Especificar	
<b>2</b>	<b>Procesador</b>		
2.1	Tipo	Intel, rendimiento no inferior a familia Core i5	
2.2	Cantidad mínima de núcleos:	2	
2.3	El procesador deberá pertenecer a una familia de 6ta generación o superior	Sí	
<b>3</b>	<b>Memoria RAM</b>		
3.1	Memoria dinámica DDR RAM del tipo DDR3-1600/PC3-12800 o superior, de 8 GB	Sí	
<b>4</b>	<b>Puertos incorporados</b>		
4.1	<b>Puertos USB</b>		
4.1.1	Cantidad de puertos	3	
4.1.2	El formato de al menos uno de ellos deberá ser "Type-A"	Sí	
4.1.3	Todos ellos deberán ser de tipo 3.00	Sí	
4.2	Otros puertos	Especificar	
<b>5</b>	<b>Disco rígido</b>		
5.1	De estado sólido, con capacidad no inferior a 256 GB	Sí	
<b>6</b>	<b>Dispositivos de Interfaz humana</b>		
6.1	Teclado: Tipo QWERTY en idioma español latinoamericano.	Sí	
6.2	Dispositivo de señalamiento incorporado del tipo mouse o similar (trackball, mini-joystick, trackpoint, touchpad, etc.)	Sí	
<b>7</b>	<b>Pantalla</b>		
7.1	Tipo	LCD, TFT o LED	
7.2	Resolución para relación de aspecto ampliado no inferior a Alta Definición (Full HD) de 1920x1080 pixels	Sí	
7.3	Tamaño diagonal de pantalla igual o superior a 14"	Sí	
<b>8</b>	<b>Adaptador de video</b>		
8.1	Controlador de video con acceso a memoria RAM (ya sea independiente o tomada de la memoria principal) no inferior a 512 MB	Sí	
8.2	<b>Salida de video</b>		
8.2.1	Deberá contar con una salida de video activa en forma simultánea con la visualización en pantalla incorporada	Sí	
8.2.2	Estándar de conexión	HDMI o (Mini) DisplayPort	

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 9



8.2.3	Si el equipo contara únicamente con una salida del tipo (Mini) DisplayPort, se deberá incluir un adaptador (Mini) DisplayPort a HDMI	Sí	
<b>9</b>	<b>Multimedia</b>		
9.1	Placa de sonido (o chipset integrado) de 16 bits	Sí	
9.2	Bocinas internas	1	
9.3	Cámara web frontal de 720p	Sí	
9.4	Micrófono integrado	Sí	
9.5	Conector de salida para auricular/bocinas externas	Sí	
<b>10</b>	<b>Networking y Comunicaciones</b>		
10.1	Interfaz de red Ethernet		
10.1.1	Bite rate	10/100/1000 Mbps (autosensing)	
10.1.2	Estándar	IEEE 802.3i 10BaseT, IEEE 802.3u 100BaseTX, IEEE 802.3ab 1000BaseT	
10.1.3	Conexión	UTP con conector RJ45	
10.2	Adaptador de red Wireless WLAN para equipos portátiles		
10.2.1	Interfaz de red WiFi (WLAN) interna con antena integrada compatible con el estándar IEEE 802.11n, que garantice un ancho de banda no inferior a 300 Mbps	Sí	
10.3	Bluetooth		
10.3.1	Interfaz Bluetooth interna compatible con la norma 4.00	Especificar	
<b>11</b>	<b>Baterías</b>		
11.1	Alimentación por baterías recargables de Níquel-hidruro metálico (NiMH), Li-Ion o similar	Sí	
11.2	Duración de la batería en condiciones de uso permanente	Superior a 8 horas	
11.3	Alimentador para carga de baterías y conexión directa a la red de suministro con capacidad de detectar automáticamente las características de la corriente alterna (voltaje y frecuencia)	Sí	
<b>12</b>	<b>Conexión</b>		
12.1	Al suministro de red pública (a través de alimentador/cargador)	110v/240v automático, 50-60 Hz	
12.2	Provisión de los cables:		
12.2.1	Ficha bajo norma IRAM 2063 para dispositivos clase II o IRAM 2073	Sí	
12.2.2	Se proveerán todos los cables e insumos necesarios para la correcta interconexión de los productos descriptos.	Sí	
<b>13</b>	<b>Ahorro de energía</b>		
13.1	Deberá contar con configuración para programar el apagado automático de pantalla, disco duro y otros dispositivos, transcurrido un tiempo sin actividad determinable por el operador	Sí	

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 10



13.2	Deberá contar con características de modo de suspensión y/o backup automático de los archivos abiertos transcurridos un tiempo sin actividad determinable por el operador y/o cuando el nivel de batería haya descendido a niveles peligrosos	Sí	
13.3	Se deberá indicar toda otra característica adicional de ahorro de energía	Sí	
14	<b>Seguridad</b>		
14.1	Contraseña de administración y encendido activable y configurable por medio de BIOS	Sí	
14.2	Chip de seguridad TPM versión 1.2 o superior	Especificar	
14.3	Otras características adicionales	Especificar	
15	<b>Peso</b>		
15.1	No incluyendo la batería, el transformador y accesorios adicionales	No superior a 2.0Kg	
16	<b>Sistema Operativo</b>		
16.1	Windows 10 Pro (64 bits) en español con licencia original	Sí	
17	<b>Seguro de puesta en marcha</b>		
17.1	Se deberán proveer todos los controladores (drivers) y/o componentes de software necesarios y/o específicos para que los equipos descriptos funcionen adecuadamente con Microsoft Windows 10 Pro ó superior	Sí	
18	<b>Accesorios</b>		
18.1	Maletín apto para alojar y transportar el equipo en forma segura, el alimentador/cargador, cables y todo otro tipo de dispositivo requerido para la operación	Sí	
18.2	Mini mouse óptico inalámbrico (800 dpi de resolución)	Sí	
<b>ESPECIFICACIONES GENERALES</b>			
19	<b>Manuales</b>		
19.1	La adjudicataria deberá entregar, juntamente con los equipos, los manuales de uso, correspondientes al modelo adjudicado; los mismos deberán ser originales y no genéricos, preferentemente en español o, en su defecto, en inglés. Se deja constancia que no se aceptarán fotocopias de manuales:	Sí	
20	<b>Forma de Ofertar</b>		
20.1	Se deberá ofertar utilizando las planillas o formato de las Especificaciones Técnicas que componen este pliego ya sea en el original, en fotocopia, o en papel con membrete de la firma oferente en el que se deberá transcribir dicha planilla en forma fiel, no aceptándose variación o reagrupamiento de ítems y/o la modificación de lo indicado en los requerimientos mínimos. <b>El presente requisito reviste el carácter de esencial, ello en los términos del Art. 74 del Reglamento de Contrataciones.</b>	Sí	
20.2	Se deberán completar todos los ítems de la planilla de las Especificaciones Técnicas en la columna "Ofertado". No se admitirá especificar simplemente "según pliego". <b>El presente requisito reviste el carácter de esencial, ello en los términos del Art. 74 del Reglamento de Contrataciones.</b>	Sí	

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 11



20.3	La oferente deberá adjuntar todos los folletos y/o manuales técnicos, en los cuales indique marca, modelo y especificaciones técnicas de los equipos ofrecidos. No se aceptarán manuales y/o folletos genéricos, ni fotocopias o reimpressiones de la documentación requerida, los mismos deberán ser originales. <b>El presente requisito reviste el carácter de esencial, ello en los términos del Art. 74 del Reglamento de Contrataciones.</b>	Sí	
20.4	Los elementos ofertados serán nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada al momento del acto de apertura (se entienden por nuevos y sin uso a que este Banco será el primer usuario de los equipos desde que éstos salieron de la fábrica):	Sí	
<b>21</b>	<b>Garantía Técnica y mantenimiento de los equipos</b>		
21.1	La adjudicataria deberá garantizar el correcto funcionamiento del producto provisto por un plazo no inferior a los 36 (treinta y seis) meses, con vigencia a partir de la fecha de certificación de entrega, con atención en el lugar de instalación (de ser posible, sino con traslado a cargo de la adjudicataria) incluyendo repuestos y mano de obra:	Sí	
21.2	La adjudicataria garantizará que el servicio técnico sea brindado por personal especializado de la empresa fabricante de los productos ofrecidos, o en su defecto con plantel especializado, el que deberá estar debidamente certificado y/o autorizado por el/los fabricante/s de los productos ofrecidos:	Sí	
21.3	La oferente deberá presentar declaración jurada con el compromiso de mantener en Buenos Aires, Argentina, la capacidad técnica y el equipamiento suficiente para suministrar los servicios de mantenimiento correctivo y de existencia de repuestos originales y cambio de partes que sean necesarias sin cargo alguno para este Banco, por el período de garantía especificado en el punto 21.1:	Sí	
<b>22</b>	<b>Servicio Técnico</b>		
22.1	Se deberá brindar servicio técnico especializado, durante el lapso de 36 (treinta y seis) meses, de acuerdo a las condiciones del punto 21.1 precedente:	Sí	
22.2	La adjudicataria deberá prestar de conformidad las garantías y/o servicios estipulados dentro de este ítem en un plazo inferior a los 3 (tres) días hábiles, contados a partir de la notificación fehaciente de la falla, en días hábiles de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 18:00, quedando el equipamiento totalmente operativo:	Sí	
22.3	La atención de reclamos se hará de lunes a viernes, en días hábiles en el horario de 09:00 a 18:00:	Sí	
22.4	El Banco efectuará los reclamos de servicio técnico ya sea por vía telefónica o fax. La adjudicataria deberá indicar los números de fax y de teléfonos habilitados para realizar los reclamos en forma conjunta con la entrega de los equipos:	Sí	

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 12



22.5	La adjudicataria deberá dar ante cada reclamo un número único que lo identifique, pudiendo el Banco realizar más de un reclamo en cada llamada:	Sí	
22.6	La adjudicataria prestará un servicio de atención de reclamos por los equipos ó componentes que, a criterio del Banco, no se encuentren operando conforme a las especificaciones técnicas del fabricante:	Sí	
22.7	El Banco se reserva el derecho de emitir las órdenes de servicios que considere necesarias e iniciar, eventualmente, las acciones legales correspondientes para el caso de no cumplimentarse los aspectos establecidos en el presente apartado, como así también, en el resto de los aspectos contractuales:	Sí	
<b>23</b>	<b>Fabricante</b>		
23.1	Deberá acreditarse en forma fehaciente la denominación del fabricante y el lugar de origen de todos los equipos ofertados, debiendo el fabricante acreditar, para el equipamiento ofertado, el cumplimiento del estándar ISO 9001 desarrollado por la International Standards Organization:	Sí	
23.2	La dirección de la planta de ensamblaje certificada bajo ISO 9001, deberá coincidir con el origen de los bienes, debiéndose presentar para ello fotocopia debidamente legalizada como copia fiel del original:	Sí	
<b>24</b>	<b>Demostraciones y pruebas de funcionamiento</b>		
24.1	La oferente deberá suministrar muestras del(los) equipo(s) ofrecido(s), en el momento que el Banco lo solicite y en un todo de acuerdo con las características ofertadas, a los efectos de realizar las pruebas que se consideren necesarias, tomando a su cargo los gastos que por todo concepto ello pudiera ocasionar:	Sí	
24.2	La oferente dispondrá de 45 (cuarenta y cinco) días corridos a partir de la notificación fehaciente por parte de este Banco para presentar el equipo de muestra referido en el punto 24.1. <b>El presente requisito reviste el carácter de esencial, ello en los términos del Art. 74 del Reglamento de Contrataciones.</b>	Sí	
24.3	Asimismo, el Banco podrá solicitar demostraciones del grado de cumplimiento de cada uno de los requisitos mínimos especificados, como así también sobre cualquier otra cuestión que se considere de interés:	Sí	
24.4	El equipo presentado para realizar la prueba de calidad y prestaciones quedará a disposición del Banco para el control de la entrega, no pudiendo la adjudicataria bajo ningún concepto, realizar la entrega del equipamiento adjudicado con menores características totales o parciales al presentado para su evaluación, y podrá servir éste para completar las cantidades establecidas en el presente renglón:	Sí	

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 13



**Renglón 2 : Computadora Portátil Convertible**

Punto	Especificaciones Técnicas	Mínimo Requerido	Ofertado
<b>1</b>	<b>Generalidades</b>		
1.1	Cantidad	15	
1.2	Marca	Especificar	
1.3	Modelo	Especificar	
1.4	Tipo	Convertible (híbrida 2-en-1)	
1.5	Las bisagras permitirán una rotación de 360° entre la unidad principal y la pantalla	Sí	
<b>2</b>	<b>Procesador</b>		
2.1	Tipo	Intel, rendimiento no inferior a familia Core i5	
2.2	Cantidad mínima de núcleos	2	
2.3	El procesador deberá pertenecer a una familia de 6ta generación o superior	Sí	
<b>3</b>	<b>Memoria RAM</b>		
3.1	Memoria dinámica DDR RAM del tipo DDR3-1600/PC3-12800 o superior, de 8 GB	Sí	
<b>4</b>	<b>Puertos incorporados</b>		
4.1	<b>Puertos USB</b>		
4.1.1	Cantidad de puertos	2	
4.1.2	El formato de al menos uno de ellos deberá ser "Type-A"	Sí	
4.1.3	Todos ellos deberán ser de tipo 3.00	Sí	
4.2	Otros puertos	Especificar	
<b>5</b>	<b>Disco rígido</b>		
5.1	De estado sólido, con capacidad no inferior a 256 GB	Sí	
<b>6</b>	<b>Dispositivos de Interfaz humana</b>		
6.1	Teclado: Tipo QWERTY en idioma español latinoamericano	Sí	
6.2	Dispositivo de señalamiento incorporado del tipo mouse o similar (trackball, mini-joystick, trackpoint, touchpad, etc.)	Sí	
<b>7</b>	<b>Pantalla</b>		
7.1	Tipo	LCD, TFT o LED	
7.2	Tecnología	Capacitiva Multi Touch	
7.3	Resolución para relación de aspecto ampliado no inferior a Alta Definición (Full HD) de 1920x1080 pixels	Sí	
7.4	Tamaño diagonal de pantalla igual o superior a 12"	Sí	
<b>8</b>	<b>Adaptador de video</b>		
8.1	Controlador de video con acceso a memoria RAM (ya sea independiente o tomada de la memoria principal) no inferior a 256 MB	Sí	

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 14



8.2	Salida de video		
8.2.1	Deberá contar con una salida de video activa en forma simultánea con la visualización en pantalla incorporada	Sí	
8.2.2	Estándar de conexión	HDMI	
8.2.3	Si el equipo contara con una salida del tipo Mini/Micro HDMI, se deberá incluir un adaptador HDMI	Sí	
9	Multimedia		
9.1	Placa de sonido (o chipset integrado) de 16 bits	Sí	
9.2	Bocinas internas	1	
9.3	Cámara web frontal de 720p	Sí	
9.4	Micrófono integrado	Sí	
9.5	Conector de salida para auricular/bocinas externas	Sí	
10	Networking y Comunicaciones		
10.1	Adaptador de red Wireless WLAN para equipos portátiles		
10.1.1	Interfaz de red WiFi (WLAN) interna con antena integrada compatible con el estándar IEEE 802.11n, que garantice un ancho de banda no inferior a 300 Mbps	Sí	
10.2	Bluetooth		
10.2.1	Interfaz Bluetooth interna compatible con la norma 4.00	Sí	
11	Baterías		
11.1	Alimentación por baterías recargables de Níquel-hidruro metálico (NiMH), Li-Ion o similar	Sí	
11.2	Duración de la batería en condiciones de uso permanente	Superior a 8 horas	
11.3	Alimentador para carga de baterías y conexión directa a la red de suministro con capacidad de detectar automáticamente las características de la corriente alterna (voltaje y frecuencia)	Sí	
12	Conexión		
12.1	Al suministro de red pública (a través de alimentador/cargador)	110v/240v automático, 50-60 Hz	
12.2	Provisión de los cables:		
12.2.1	Ficha bajo norma IRAM 2063 para dispositivos clase II o IRAM 2073	Sí	
12.2.2	Se proveerán todos los cables e insumos necesarios para la correcta interconexión de los productos descriptos.	Sí	
13	Ahorro de energía		
13.1	Deberá contar con configuración para programar el apagado automático de pantalla, disco duro y otros dispositivos, transcurrido un tiempo sin actividad determinable por el operador	Sí	
13.2	Deberá contar con características de modo de suspensión y/o backup automático de los archivos abiertos transcurridos un tiempo sin actividad determinable por el operador y/o cuando el nivel de batería haya descendido a niveles peligrosos	Sí	
13.3	Se deberá indicar toda otra característica adicional de ahorro de energía	Sí	
14	Seguridad		

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 15



14.1	Contraseña de administración y encendido activable y configurable por medio de BIOS	Sí	
14.2	Chip de seguridad TPM versión 1.2 o superior	Especificar	
14.3	Otras características adicionales	Especificar	
<b>15</b>	<b>Peso</b>		
15.1	No incluyendo la batería, el transformador y accesorios adicionales	No superior a 1.7Kg	
<b>16</b>	<b>Sistema Operativo</b>		
16.1	Windows 10 Pro (64 bits) en español con licencia original	Sí	
<b>17</b>	<b>Seguro de puesta en marcha</b>		
17.1	Se deberán proveer todos los controladores (drivers) y/o componentes de software necesarios y/o específicos para que los equipos descriptos funcionen adecuadamente con Microsoft Windows 10 Pro ó superior	Sí	
<b>18</b>	<b>Accesorios</b>		
18.1	Maletín apto para alojar y transportar el equipo en forma segura, el alimentador/cargador, cables y todo otro tipo de dispositivo requerido para la operación	Sí	
18.2	Mini mouse óptico inalámbrico (800 dpi de resolución)	Sí	
<b>ESPECIFICACIONES GENERALES</b>			
<b>19</b>	<b>Manuales</b>		
19.1	La adjudicataria deberá entregar, juntamente con los equipos, los manuales de uso, correspondientes al modelo adjudicado; los mismos deberán ser originales y no genéricos, preferentemente en español o, en su defecto, en inglés. Se deja constancia que no se aceptarán fotocopias de manuales:	Sí	
<b>20</b>	<b>Forma de Ofertar</b>		
20.1	Se deberá ofertar utilizando las planillas o formato de las Especificaciones Técnicas que componen este pliego ya sea en el original, en fotocopia, o en papel con membrete de la firma oferente en el que se deberá transcribir dicha planilla en forma fiel, no aceptándose variación o reagrupamiento de ítems y/o la modificación de lo indicado en los requerimientos mínimos. <b>El presente requisito reviste el carácter de esencial, ello en los términos del Art. 74 del Reglamento de Contrataciones.</b>	Sí	
20.2	Se deberán completar todos los ítems de la planilla de las Especificaciones Técnicas en la columna "Ofertado". No se admitirá especificar simplemente "según pliego". <b>El presente requisito reviste el carácter de esencial, ello en los términos del Art. 74 del Reglamento de Contrataciones.</b>	Sí	
20.3	La oferente deberá adjuntar todos los folletos y/o manuales técnicos, en los cuales indique marca, modelo y especificaciones técnicas de los equipos ofrecidos. No se aceptarán manuales y/o folletos genéricos, ni fotocopias o reimpresiones de la documentación requerida, los mismos deberán ser originales. <b>El presente requisito reviste el carácter de esencial, ello en los términos del Art. 74 del Reglamento de Contrataciones.</b>	Sí	
20.4	Los elementos ofertados serán nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada al momento del acto de apertura (se entienden por nuevos y sin uso a que este Banco será el primer usuario de los equipos desde que éstos salieron de la fábrica):	Sí	

Lugar y Fecha:

Firma y sello



21 Garantía Técnica y mantenimiento de los equipos			
21.1	La adjudicataria deberá garantizar el correcto funcionamiento del producto provisto por un plazo no inferior a los 36 (treinta y seis) meses, con vigencia a partir de la fecha de certificación de entrega, con atención en el lugar de instalación (de ser posible, sino con traslado a cargo de la adjudicataria) incluyendo repuestos y mano de obra:	Sí	
21.2	La adjudicataria garantizará que el servicio técnico sea brindado por personal especializado de la empresa fabricante de los productos ofrecidos, o en su defecto con plantel especializado, el que deberá estar debidamente certificado y/o autorizado por el/los fabricante/s de los productos ofrecidos:	Sí	
21.3	La oferente deberá presentar declaración jurada con el compromiso de mantener en Buenos Aires, Argentina, la capacidad técnica y el equipamiento suficiente para suministrar los servicios de mantenimiento correctivo y de existencia de repuestos originales y cambio de partes que sean necesarias sin cargo alguno para este Banco, por el período de garantía especificado en el punto 21.1:	Sí	
22 Servicio Técnico			
22.1	Se deberá brindar servicio técnico especializado, durante el lapso de 36 (treinta y seis) meses, de acuerdo a las condiciones del punto 21.1 precedente:	Sí	
22.2	La adjudicataria deberá prestar de conformidad las garantías y/o servicios estipulados dentro de este ítem en un plazo inferior a los 3 (tres) días hábiles, contados a partir de la notificación fehaciente de la falla, en días hábiles de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 18:00, quedando el equipamiento totalmente operativo:	Sí	
22.3	La atención de reclamos se hará de lunes a viernes, en días hábiles en el horario de 09:00 a 18:00:	Sí	
22.4	El Banco efectuará los reclamos de servicio técnico ya sea por vía telefónica o fax. La adjudicataria deberá indicar los números de fax y de teléfonos habilitados para realizar los reclamos en forma conjunta con la entrega de los equipos:	Sí	
22.5	La adjudicataria deberá dar ante cada reclamo un número único que lo identifique, pudiendo el Banco realizar más de un reclamo en cada llamada:	Sí	
22.6	La adjudicataria prestará un servicio de atención de reclamos por los equipos ó componentes que, a criterio del Banco, no se encuentren operando conforme a las especificaciones técnicas del fabricante:	Sí	

Lugar y Fecha:

Firma y sello



22.7	El Banco se reserva el derecho de emitir las órdenes de servicios que considere necesarias e iniciar, eventualmente, las acciones legales correspondientes para el caso de no cumplimentarse los aspectos establecidos en el presente apartado, como así también, en el resto de los aspectos contractuales:	Sí	
<b>23</b>	<b>Fabricante</b>		
23.1	Deberá acreditarse en forma fehaciente la denominación del fabricante y el lugar de origen de todos los equipos ofertados, debiendo el fabricante acreditar, para el equipamiento ofertado, el cumplimiento del estándar ISO 9001 desarrollado por la International Standards Organization	Sí	
23.2	La dirección de la planta de ensamblaje certificada bajo ISO 9001, deberá coincidir con el origen de los bienes, debiéndose presentar para ello fotocopia debidamente legalizada como copia fiel del original:	Sí	
<b>24</b>	<b>Demostraciones y pruebas de funcionamiento</b>		
24.1	La oferente deberá suministrar muestras del(los) equipo(s) ofrecido(s), en el momento que el Banco lo solicite y en un todo de acuerdo con las características ofertadas, a los efectos de realizar las pruebas que se consideren necesarias, tomando a su cargo los gastos que por todo concepto ello pudiera ocasionar.	Sí	
24.2	La oferente dispondrá de 45 (cuarenta y cinco) días corridos a partir de la notificación fehaciente por parte de este Banco para presentar el equipo de muestra referido en el punto 24.1. <b>El presente requisito reviste el carácter de esencial, ello en los términos del Art. 74 del Reglamento de Contrataciones.</b>	Sí	
24.3	Asimismo, el Banco podrá solicitar demostraciones del grado de cumplimiento de cada uno de los requisitos mínimos especificados, como así también sobre cualquier otra cuestión que se considere de interés:	Sí	
24.4	El equipo presentado para realizar la prueba de calidad y prestaciones quedará a disposición del Banco para el control de la entrega, no pudiendo la adjudicataria bajo ningún concepto, realizar la entrega del equipamiento adjudicado con menores características totales o parciales al presentado para su evaluación, y podrá servir éste para completar las cantidades establecidas en el presente renglón:	Sí	

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 18



**Renglón 3: Computadora Portátil de 17"**

Punto	Especificaciones Técnicas	Mínimo Requerido	Ofertado
<b>1</b>	<b>Generalidades</b>		
1.1	Cantidad	10	
1.2	Marca	Especificar	
1.3	Modelo	Especificar	
<b>2</b>	<b>Procesador</b>		
2.1	Tipo	Intel, rendimiento no inferior a familia Core i7	
2.2	Cantidad mínima de núcleos	2	
2.3	El procesador deberá pertenecer a una familia de 6ta generación o superior	Sí	
<b>3</b>	<b>Memoria RAM</b>		
3.1	Memoria dinámica DDR RAM del tipo DDR3-1600/PC3-12800 o superior, de 16 GB	Sí	
<b>4</b>	<b>Puertos incorporados</b>		
<b>4.1</b>	<b>Puertos USB</b>		
4.1.1	Cantidad de puertos	3	
4.1.2	El formato de al menos uno de ellos deberá ser "Type-A"	Sí	
4.1.3	Al menos uno de ellos deberá ser de tipo 3.00	Sí	
4.2	Otros puertos	Especificar	
<b>5</b>	<b>Disco rígido</b>		
5.1	De estado sólido, con capacidad no inferior a 256 GB	Sí	
<b>6</b>	<b>Dispositivos de Interfaz humana</b>		
6.1	Teclado: Tipo QWERTY en idioma español latinoamericano. Deberá contar con función numérica independiente	Sí	
6.2	Dispositivo de señalamiento incorporado del tipo mouse o similar (trackball, mini-joystick, trackpoint, touchpad, etc.)	Sí	
<b>7</b>	<b>Pantalla</b>		
7.1	Tipo	LCD, TFT o LED	
7.2	Resolución para relación de aspecto ampliado no inferior a Alta Definición (Full HD) de 1920x1080 pixels	Sí	
7.3	Tamaño diagonal de pantalla igual o superior a 17"	Sí	
<b>8</b>	<b>Adaptador de video</b>		
8.1	Tipo	Discreto	
8.2	Memoria	2 GB	
<b>8.3</b>	<b>Salida de video</b>		
8.3.1	Deberá contar con una salida de video activa en forma simultánea con la visualización en pantalla incorporada	Sí	
8.3.2	Estándar de conexión	HDMI o (Mini) DisplayPort	

Lugar y Fecha:

Firma y sello



8.3.3	Si el equipo contara únicamente con una salida del tipo (Mini) DisplayPort, se deberá incluir un adaptador (Mini) DisplayPort a HDMI	Sí	
<b>9</b>	<b>Multimedia</b>		
9.1	Placa de sonido (o chipset integrado) de 16 bits	Sí	
9.2	Bocinas internas	1	
9.3	Cámara web frontal de 720p	Sí	
9.4	Micrófono integrado	Sí	
9.5	Conector de salida para auricular/bocinas externas	Sí	
<b>10</b>	<b>Networking y Comunicaciones</b>		
10.1	Interfaz de red Ethernet		
10.1.1	Bite rate	10/100/1000 Mbps (autosensing)	
10.1.2	Estándar	IEEE 802.3i 10BaseT, IEEE 802.3u 100BaseTX, IEEE 802.3ab 1000BaseT	
10.1.3	Conexión	UTP con conector RJ45	
10.2	Adaptador de red Wireless WLAN para equipos portátiles		
10.2.1	Interfaz de red WiFi (WLAN) interna con antena integrada compatible con el estándar IEEE 802.11n, que garantice un ancho de banda no inferior a 300 Mbps	Sí	
10.3	Bluetooth		
10.3.1	Interfaz Bluetooth interna compatible con la norma 4.00	Especificar	
<b>11</b>	<b>Baterías</b>		
11.1	Alimentación por baterías recargables de Níquel-hidruro metálico (NiMH), Li-Ion o similar	Sí	
11.2	Duración de la batería en condiciones de uso permanente	Superior a 6 horas	
11.3	Alimentador para carga de baterías y conexión directa a la red de suministro con capacidad de detectar automáticamente las características de la corriente alterna (voltaje y frecuencia)	Sí	
<b>12</b>	<b>Conexión</b>		
12.1	Al suministro de red pública (a través de alimentador/cargador)	110v/240v automático, 50-60 Hz	
12.2	Provisión de los cables:		
12.2.1	Ficha bajo norma IRAM 2063 para dispositivos clase II o IRAM 2073	Sí	
12.2.2	Se proveerán todos los cables e insumos necesarios para la correcta interconexión de los productos descriptos.	Sí	

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 20



<b>13</b>	<b>Ahorro de energía</b>		
13.1	Deberá contar con configuración para programar el apagado automático de pantalla, disco duro y otros dispositivos, transcurrido un tiempo sin actividad determinable por el operador	Sí	
13.2	Deberá contar con características de modo de suspensión y/o backup automático de los archivos abiertos transcurridos un tiempo sin actividad determinable por el operador y/o cuando el nivel de batería haya descendido a niveles peligrosos	Sí	
13.3	Se deberá indicar toda otra característica adicional de ahorro de energía	Sí	
<b>14</b>	<b>Seguridad</b>		
14.1	Contraseña de administración y encendido activable y configurable por medio de BIOS	Sí	
14.2	Chip de seguridad TPM versión 1.2 o superior	Especificar	
14.3	Otras características adicionales	Especificar	
<b>15</b>	<b>Peso</b>		
15.1	No incluyendo la batería, el transformador y accesorios adicionales	Especificar	
<b>16</b>	<b>Sistema Operativo</b>		
16.1	Windows 10 Pro (64 bits) en español con licencia original	Sí	
<b>17</b>	<b>Seguro de puesta en marcha</b>		
17.1	Se deberán proveer todos los controladores (drivers) y/o componentes de software necesarios y/o específicos para que los equipos descriptos funcionen adecuadamente con Microsoft Windows 10 Pro ó superior	Sí	
<b>18</b>	<b>Accesorios</b>		
18.1	Maletín apto para alojar y transportar el equipo en forma segura, el alimentador/cargador, cables y todo otro tipo de dispositivo requerido para la operación	Sí	
18.2	Mini mouse óptico inalámbrico (800 dpi de resolución)	Sí	
<b>ESPECIFICACIONES GENERALES</b>			
<b>19</b>	<b>Manuales</b>		
19.1	La adjudicataria deberá entregar, juntamente con los equipos, los manuales de uso, correspondientes al modelo adjudicado; los mismos deberán ser originales y no genéricos, preferentemente en español o, en su defecto, en inglés. Se deja constancia que no se aceptarán fotocopias de manuales:	Sí	
<b>20</b>	<b>Forma de Ofertar</b>		
20.1	Se deberá ofertar utilizando las planillas o formato de las Especificaciones Técnicas que componen este pliego ya sea en el original, en fotocopia, o en papel con membrete de la firma oferente en el que se deberá transcribir dicha planilla en forma fiel, no aceptándose variación o reagrupamiento de ítems y/o la modificación de lo indicado en los requerimientos mínimos. <b>El presente requisito reviste el carácter de esencial, ello en los términos del Art. 74 del Reglamento de Contrataciones.</b>	Sí	
20.2	Se deberán completar todos los ítems de la planilla de las Especificaciones Técnicas en la columna "Ofertado". No se admitirá especificar simplemente "según pliego". <b>El presente requisito reviste el carácter de esencial, ello en los términos del Art. 74 del Reglamento de Contrataciones.</b>	Sí	

Lugar y Fecha:

Firma y sello



20.3	La oferente deberá adjuntar todos los folletos y/o manuales técnicos, en los cuales indique marca, modelo y especificaciones técnicas de los equipos ofrecidos. No se aceptarán manuales y/o folletos genéricos, ni fotocopias o reimpresiones de la documentación requerida, los mismos deberán ser originales. <b>El presente requisito reviste el carácter de esencial, ello en los términos del Art. 74 del Reglamento de Contrataciones.</b>	Sí	
20.4	Los elementos ofertados serán nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada al momento del acto de apertura (se entienden por nuevos y sin uso a que este Banco será el primer usuario de los equipos desde que éstos salieron de la fábrica):	Sí	
<b>21</b>	<b>Garantía Técnica y mantenimiento de los equipos</b>		
21.1	La adjudicataria deberá garantizar el correcto funcionamiento del producto provisto por un plazo no inferior a los 36 (treinta y seis) meses, con vigencia a partir de la fecha de certificación de entrega, con atención en el lugar de instalación (de ser posible, sino con traslado a cargo de la adjudicataria) incluyendo repuestos y mano de obra:	Sí	
21.2	La adjudicataria garantizará que el servicio técnico sea brindado por personal especializado de la empresa fabricante de los productos ofrecidos, o en su defecto con plantel especializado, el que deberá estar debidamente certificado y/o autorizado por el/los fabricante/s de los productos ofrecidos:	Sí	
21.3	La oferente deberá presentar declaración jurada con el compromiso de mantener en Buenos Aires, Argentina, la capacidad técnica y el equipamiento suficiente para suministrar los servicios de mantenimiento correctivo y de existencia de repuestos originales y cambio de partes que sean necesarias sin cargo alguno para este Banco, por el período de garantía especificado en el punto 21.1:	Sí	
<b>22</b>	<b>Servicio Técnico</b>		
22.1	Se deberá brindar servicio técnico especializado, durante el lapso de 36 (treinta y seis) meses, de acuerdo a las condiciones del punto 21.1 precedente:	Sí	
22.2	La adjudicataria deberá prestar de conformidad las garantías y/o servicios estipulados dentro de este ítem en un plazo inferior a los 3 (tres) días hábiles, contados a partir de la notificación fehaciente de la falla, en días hábiles de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 18:00, quedando el equipamiento totalmente operativo:	Sí	
22.3	La atención de reclamos se hará de lunes a viernes, en días hábiles en el horario de 09:00 a 18:00:	Sí	
22.4	El Banco efectuará los reclamos de servicio técnico ya sea por vía telefónica o fax. La adjudicataria deberá indicar los números de fax y de teléfonos habilitados para realizar los reclamos en forma conjunta con la entrega de los equipos:	Sí	

Lugar y Fecha:

Firma y sello



22.5	La adjudicataria deberá dar ante cada reclamo un número único que lo identifique, pudiendo el Banco realizar más de un reclamo en cada llamada:	Sí	
22.6	La adjudicataria prestará un servicio de atención de reclamos por los equipos ó componentes que, a criterio del Banco, no se encuentren operando conforme a las especificaciones técnicas del fabricante:	Sí	
22.7	El Banco se reserva el derecho de emitir las órdenes de servicios que considere necesarias e iniciar, eventualmente, las acciones legales correspondientes para el caso de no cumplimentarse los aspectos establecidos en el presente apartado, como así también, en el resto de los aspectos contractuales:	Sí	
<b>23</b>	<b>Fabricante</b>		
23.1	Deberá acreditarse en forma fehaciente la denominación del fabricante y el lugar de origen de todos los equipos ofertados, debiendo el fabricante acreditar, para el equipamiento ofertado, el cumplimiento del estándar ISO 9001 desarrollado por la International Standards Organization:	Sí	
23.2	La dirección de la planta de ensamblaje certificada bajo ISO 9001, deberá coincidir con el origen de los bienes, debiéndose presentar para ello fotocopia debidamente legalizada como copia fiel del original:	Sí	
<b>24</b>	<b>Demostraciones y pruebas de funcionamiento</b>		
24.1	La oferente deberá suministrar muestras del(los) equipo(s) ofrecido(s), en el momento que el Banco lo solicite y en un todo de acuerdo con las características ofertadas, a los efectos de realizar las pruebas que se consideren necesarias, tomando a su cargo los gastos que por todo concepto ello pudiera ocasionar:	Sí	
24.2	La oferente dispondrá de 45 (cuarenta y cinco) días corridos a partir de la notificación fehaciente por parte de este Banco para presentar el equipo de muestra referido en el punto 24.1. <b>El presente requisito reviste el carácter de esencial, ello en los términos del Art. 74 del Reglamento de Contrataciones.</b>	Sí	
24.3	Asimismo, el Banco podrá solicitar demostraciones del grado de cumplimiento de cada uno de los requisitos mínimos especificados, como así también sobre cualquier otra cuestión que se considere de interés:	Sí	
24.4	El equipo presentado para realizar la prueba de calidad y prestaciones quedará a disposición del Banco para el control de la entrega, no pudiendo la adjudicataria bajo ningún concepto, realizar la entrega del equipamiento adjudicado con menores características totales o parciales al presentado para su evaluación, y podrá servir éste para completar las cantidades establecidas en el presente renglón:	Sí	

Lugar y Fecha:

Firma y sello



ANEXO I

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Renglón	Bien/Servicio	Cantidad	Dólares	
			Unitario	Total
1	Computadora Portátil Avanzada	160		
2	Computadora Portátil Convertible	15		
3	Computadora Portátil Avanzada (17")	10		
<b>Total de la Propuesta:</b>				

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

Lugar y Fecha:

Firma y sello



ANEXO II

**ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, Capital Federal, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

- EMPRESA:
- Domicilio:
- Titular o apoderado:
- Apellido y nombres:
- D.N.I. N°:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 25



**ANEXO III**

**DECLARACIÓN JURADA**

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese B.C.R.A., no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma.....en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que el B.C.R.A. debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma.....designa en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma.....compromete a reembolsar los importes abonados por el B.C.R.A.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, el B.C.R.A. deberá notificar fehacientemente a la firma .....dentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- **Empresa:**
- **Domicilio:**
- **Titular o apoderado:**
- **Firma:**

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 26



**ANEXO IV**

**DECLARACIÓN JURADA**

Con carácter de declaración jurada, declaro conocer, aceptar y someterme voluntariamente al Reglamento de Contrataciones vigente y a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas y/o documentación que los reemplace, para la presente Licitación.

Empresa: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Firma Titular o apoderado: \_\_\_\_\_

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 27